

Resolución Administrativa

N° 628 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

11 DIC 2024

VISTO:

El Memorandum N° 321-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 03 de diciembre 2024, emitida por el Jefe de la Oficina de Administración, donde autoriza contratar por reemplazo temporal a doña Maricruz Sumaran Gomez, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2024 debido a la renuncia de la servidora Judith Irse Fernandez Paima;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año fiscal 2024, establece la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos;

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa consigna que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño del: inciso c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 286-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 04 de diciembre del 2024 se da TÉRMINO a la Carrera Administrativa, por causal de renuncia a partir del 01 de diciembre de 2024, a la servidora Judith Irse FERNANDEZ PAIMA, identificada con DNI N° 22962799, servidora nombrada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, con el cargo de Técnico en Laboratorio, Nivel STC, adscrita al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Tingo María, Unidad Ejecutora 401 Salud Tingo María;

Que, de acuerdo al documento mencionado en el visto y en aras de formalizar los actos administrativos realizados, el Jefe de la Oficina de Administración considera necesario y resulta procedente emitir la presente Resolución Administrativa, cuyo objetivo es contratar a doña Maricruz SUMARAN GÓMEZ, en la plaza de la ex servidora Judith Irse FERNANDEZ PAIMA, quien renuncio a partir del 01 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 00181-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DPCAP, de fecha 20 de noviembre 2024, el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Tingo María, expresa la necesidad de continuar con las actividades programadas propias del servicio, por lo que solicita contratar por reemplazo a un personal;

Con el visto de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

Resolución Administrativa

N° 628 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 243-2024-GRH/GR, de fecha 27 de setiembre de 2024, que designa al MG. Jorge CAMA OROSCO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR POR REEMPLAZO TEMPORAL, a partir del a partir del 01 al 31 de diciembre de 2024, a doña Maricruz SUMARAN GÓMEZ, con una Remuneración de Dos Mil Ochocientos Veintisiete con 40/100 Soles (S/2,827.40), en el código de plaza 000083 de la ex servidora Judith Irse FERNANDEZ PAIMA, con el cargo de Técnico en Laboratorio, Nivel STC.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la interesada y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese y Comuníquese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA

MG. JORGE CAMA OROSCO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION